

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

JRS.MGC.CGV.67

# OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 8077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

- El Decreto Sección 1ra N 2205 de fecha 09 de Abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los SubProgramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Decreto Sección 1ra. N 2763 de fecha 07 de Mayo de 2019, que incrementa los valores y condiciones de los SubProgramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Decreto Sección 1ra. N 3723 de fecha 18 de Junio de 2019, que modifica el SubPrograma de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Decreto Alc. Sección 1ra. N 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019.
- El Informe de Imp N 3055 de fecha 18 de Febrero del 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N.20676, SubPrograma de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Febrero del 2020.
- Certificado de atención de personas de la Nueva Clínica Cordillera.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera , según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N° 20676
Nº	Nombre	Bonificación Municipal
1	RODRIGUEZ SALAS MARIA ANGELICA	17.366
2	ARACENA AMAYA EMILIA	210.010
3	DE LA CRUZ AREND ELLA IRENIS	222.738
4	PINCHEIRA BECKER SONIA ADRIANA	115.839
5	JEFFS BALMORI ANA LUISA	240.418
6	SANTIBAÑEZ GODOY JULIO EUGENIO	213.673
7	GOMEZ MORENO KETTY JULIA ALICIA	21.576
8	ALBORNOZ BARRERA MARGARITA DEL CARMEN	164.928
9	DUCCI TORREALBA JULIETA GRACIELA	42.896
10	SAN MARTIN SAN MARTIN ADRIANA DEL CARMEN	26.931
11	QUEVEDO KAWASAKI SILVIA ISABEL	202.888
12	JAÑA OCAMPO MARIA TERESA	45.806
13	PERSI RIBAS SILVANA DEL PILAR	44.160



14	ARRATIA ALZOLA MARIA DE LA LUZ EUGE	166.807
15	SILVA BARRERA DELIA DE LA PAZ	211.860
16	MAYA REYES LORENA VIVIANA	35.996
17	VARGAS CASTILLO CARLOS EDUARDO	38.186
18	ROJAS MONSALVE ROCIO	161.502
19	DE LA FUENTE LARRAIN VALENTINA	47.708
20	ZAMORA OJEDA MAGDALENA IGNACIA	52.875
21	TORRES LOBOS FRANCISCA ANDREA	143.206
22	PIÑA DIAZ ANDRE SIMON	52.541

Total

**2.479.910**

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

